

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Arqueología Espacial por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600417
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arqueología Espacial por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura (Universidad de Extremadura)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Extremadura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

En general se puede decir que el título se está implantando de forma satisfactoria, siguiendo la Memoria verificada. Además se han corregido la mayor parte de las cuestiones que planteaba dicha memoria.

En general las acciones emprendidas para la implantación del título son adecuadas.

No se han realizado revisiones del título hasta el presente.

Se indican acciones de mejora en el cuestionario de autoevaluación que deben ser mejoradas.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

La información contenida en la página web se considera adecuada y bien estructurada. En varias ocasiones no ha sido posible acceder a la misma por la rotura del enlace. Por lo demás, es completa y fácil de seguir.

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos. Recomendación totalmente RESUELTA:

- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece "Oficina de Estudios de Posgrado" y en la página web "Escuela de Doctorado", además no aparece el centro de la Universidad de Extremadura. RESUELTA: Ya se han corregido estos temas.

Recomendación de especial seguimiento:

Queda pendiente de resolver aquella acción NO ATENDIDA:

Se debe restaurar en la página web los enlaces de acceso que no están disponibles e incluso el de la propia página web, en los que aparece el mensaje "Página no encontrada". NO ATENDIDA: Se ha podido comprobar que a la página web en ocasiones no se ha podido acceder y da el citado mensaje de error.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Según se indica, ya está organizado el sistema de garantía de calidad. No se aportan indicadores del nivel de satisfacción de los usuarios.

Recomendación:

Se recomienda aportar los correspondientes indicadores.

4. Profesorado.

Satisfactorio

En el autoinforme se indica que los indicadores de actividad investigadora de los profesores son adecuados y la memoria de verificación los considera suficientes.

En el autoinforme no se aporta ninguna información sobre estas acciones.

Recomendación:

Se recomienda iniciar acciones de mejora sobre el desarrollo de la actividad docente, en caso de que no estén en marcha.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

El programa dispone de infraestructuras, servicios y dotaciones que se estiman suficientes.

6. Indicadores.

Mejorable

No se aportan los indicadores en la aplicación salvo el número de alumnos.

Se aportan indicadores muy genéricos en el informe de autoevaluación.

Recomendación:

Se recomienda completar los indicadores en todos sus aspectos.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

Se recomienda detallar el reglamento o normas de funcionamiento por el que se regirá la CGICD o la Comisión Académica (caso de asumir sus competencias). RESUELTA: Está publicado en la web.

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el sistema presentado. ATENDIDA: Se han iniciado los trabajos, aún sin concluir.

Se recomienda que cada uno de los procedimientos desarrollados en el SGICD de la UJA o el punto 3 de dicho documento, especifiquen los procedimientos de seguimiento, aclarando el modo en que se utilizará la información generada en la revisión y mejora del desarrollo del programa de doctorado. Se deberá indicar los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo). Se recomienda aportar las herramientas utilizadas para la recogida de información. ATENDIDA: Se han iniciado los trabajos, a la espera de poder introducir las modificaciones cuando la universidad establezca la convocatoria para ello.

Se recomienda respecto al "procedimiento para el análisis del grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado", incorporar entre los colectivos referenciados a colectivos como doctores egresados, empleadores,... estableciendo variables e indicadores que permitan su valoración. Se revisarán las fuentes de información aportadas.

ATENDIDA: Se han iniciado los trabajos, a la espera de poder introducir las modificaciones cuando la universidad establezca la convocatoria para ello.

Se recomienda que el "procedimiento para el análisis de los resultados del programa de doctorado" incluir indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral.

ATENDIDA: se añadieron tres indicadores intermedios para la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral:

- Número de doctorandos/as activos en la realización de tesis doctorales.
- Número anual de contribuciones científicas relevantes derivadas directamente de la realización de las tesis.

Id. ministerio:5600417

- Número anual de doctorandos/as que han realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

Además la CGICD ha propuesto la inclusión de este indicador: "Número anual de contribuciones científicas relevantes derivadas de la realización de las tesis/doctorando".

Se está a la espera de poder introducir las modificaciones cuando la universidad establezca la convocatoria para ello.

Se recomienda que el "procedimiento para la recogida, análisis y tratamiento de las sugerencias y reclamaciones" refleje la sistemática a seguir para la recogida, tratamiento y análisis que los doctorandos (entre otros colectivos) puedan aportar sobre la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones, etc...; de manera que los colectivos implicados puedan visualizar las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento.

ATENDIDA: Se han iniciado los trabajos, a la espera de poder introducir las modificaciones cuando la universidad establezca la convocatoria para ello.

Se recomienda en el "procedimiento para la evaluación y mejora de los resultados del programa de movilidad" estructure más la información aportada de manera que se asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación de los mismos, etc.) y de los resultados esperados respecto a los elementos anteriormente descritos especificando los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo).

ATENDIDA: Se han iniciado los trabajos, a la espera de poder introducir las modificaciones cuando la universidad establezca la convocatoria para ello.

Se recomienda en el "procedimiento para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida" describir el método previsto para recoger información de las variables identificadas, la frecuencia con que se llevará a cabo, quién o qué organismo será el encargado de recogerla y de analizarla.

ATENDIDA: Se han iniciado los trabajos, a la espera de poder introducir las modificaciones cuando la universidad establezca la convocatoria para ello.

Se recomienda concretar el procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, especialmente aspectos relativos a cómo se va a medir el grado de satisfacción de egresados y empleadores identificado como indicador, con qué herramienta se va a hacer, que dimensiones de satisfacción se van a evaluar,... quién será el encargado de la recogida de la información y su revisión,... Así mismo se ha de revisar las fuentes de información propuestas.

ATENDIDA: Se han iniciado los trabajos, a la espera de poder introducir las modificaciones cuando la universidad establezca la convocatoria para ello.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No existe informe de modificación.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No se han introducido modificaciones.

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

Se aporta un plan de mejora con cinco acciones. En conjunto son acciones razonables y útiles para la mejora del programa, pero adolecen de cierta falta de concreción. No se indican los procedimientos concretos y están poco definidas y asignadas de forma muy genérica al coordinador. Entendemos que deben concretarse y asignarse de forma más concreta.

Recomendación:

Se recomienda concretar más las acciones de mejora y asignarlas a un responsable específico.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Recomendación de especial seguimiento: En futuros autoinformes se debe incluir información desagregada de todas las universidades y centros participantes.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado